



Contraloría  
del Estado  
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



# ACTA DE CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

**F**

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

**AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020**

**I. OBJETO.**

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa PRODDER, ejercicio presupuestal 2019, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento a la Arq. María José Serna Anguiano, Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana, personal responsable de atender la presente Auditoría.

**II. LUGAR Y FECHA.**

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, ubicado en Calle Alberto Orozco Romero No. 24, Colonia Centro, C.P. 47950, en Jesús María, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 09 de octubre de 2020.

**III. OFICIOS DE INTERVENCION.**

La Auditoría a los Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se comunicó al H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco mediante los siguientes oficios:

- 0802/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (invitación a firma de acta de inicio).
- 0803/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (notificación de auditoría).
- 0804/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (orden de auditoría).
- 0805/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 11 de marzo de 2020, (requerimiento de información).
- 1746/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 14 de agosto de 2020, (reprogramación de auditoría).
- 2017/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (reprogramación de auditoría).

**IV. PARTICIPANTES.**

**Por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco:**

- Arq. María José Serna Anguiano. - Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco:**

- Ing. Jaime Plascencia Ramírez.- Personal Contratado.
- Ing. Natalia Isabel Ponce Quezada.- Personal Contratado.
- L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar.- Personal Contratado.

**V. HECHOS**

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con los representantes del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación y acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco y en relación a los resultados obtenidos no detectaron hallazgos que derivan en cédulas de observaciones.



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

**AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020**

Por otra parte, se exhorta al H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, la atención de las recomendaciones emitidas, con el propósito de cumplir con la normativa aplicable en los términos que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-JESÚS MARÍA/2020**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.

**VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 horas del día 09 de octubre del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al Servidor Público con el que se atendió la diligencia.

Por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco.



Arq. María Jose Serna Anguiano  
Directora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Jaime Plascencia Ramírez  
Personal Contratado



Ing. Natalia Isabel Ponce Quezada  
Personal Contratado



L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar  
Personal Contratado